



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTAL
DE ESCUINTLA

MES DE: DICIEMBRE
AÑO:2021

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA LEY DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008 ARTICULO 10 INFORMACIÓN
PÚBLICA DE OFICIO. NUMERAL 6.

En cumplimiento al numeral 6 del Artículo 10 del referido cuerpo legal, a los usuarios del portal de información pública de Gobernación Departamental de Escuintla, se hace de su conocimiento que LOS MANUALES QUE RIGEN EL ACTUAR DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA NO HAN SUFRIDO NINGUNA MODIFICACIÓN O CAMBIO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 POR LO QUE NO SE ADICIONA NINGUNA VALORACIÓN EN LOS REGISTROS.

En la ciudad de Escuintla a treinta de DICIEMBRE del año dos mil veintiuno.

Carlos Augusto de Mata Chavez
Encargado de la Unidad de Información Pública